



DECRETO N°: 230

CASTRO, 15 de marzo de 2022.

VISTOS:

- 1.- Contrato de Compraventa de fecha 11 de diciembre del 2020, suscrita en Segunda Notaria de Castro por el Notario Sebastián Sada Aznar.
- 2.- Aviso recibo de Tesorería General de la Republica, Folio 3479557.-
- 3.- notificación y requerimiento de pago emitido por Contraloría Provincial de Castro de fecha 09/03/2022.-
- 4.- El oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos.
- 5.- La Sesión extraordinaria N° 08 del 14.12.2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 6.- El decreto N° 405 de fecha 29 de junio del 2021 y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad es:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se suscribe Contrato de Compraventa entre la Municipalidad de Castro y Doña Inés Jacqueline Vladka Caks Magnere con fecha 11 de diciembre de 2020, de una propiedad ubicada en Calle Chacabuco N° 263, de la comuna de Ancud.-

DECRETO:

- 1.- **PÁGUESE** a Tesorería General de la Republica, Rut 60.805.000-0, la suma de \$3.296.139, por concepto de pago de contribuciones, rol Propiedad 7-4 de la comuna de Castro.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 2152212005 "derechos y tasas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/JMCA/zjmda
DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE